

TRABAJO SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Fecha última actualización: 16/07/2020

Fecha de aprobación por Equipo de Dirección: 20/07/2020

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Trabajo Social, Exclusión Social y Políticas de Inclusión: Personas y Territorios	Riesgo Social: ámbitos de intervención del Trabajo Social	3º y 4º	1º	6 (4 T + 2 P)	Optativa
PROFESOR			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Francisco Mielgo García			Facultad de Trabajo Social, C/Rector López Argüeta, Despacho 18-2ª planta. pmg@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Martes de 17h a 20h y miércoles de 10h a 13h (Previa petición y confirmación de cita)		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
TRABAJO SOCIAL					
<p>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede) Sería recomendable para cursar esta asignatura, pero no imprescindible, el haber superado las asignaturas básicas de Derecho I y Derecho II.</p>					
<p>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</p>					
<ul style="list-style-type: none"> ● Características de los problemas sociales que dan lugar a necesidades de atención y apoyo social, relacionados con el ámbito judicial y penal. ● Programas y/o proyectos de intervención social en el ámbito de la sensibilización, prevención y promoción, en el ámbito judicial y penal. ● Consumo de drogas y drogodependencias y su relación con el ámbito penal y penitenciario. ● El trabajo social en los distintos contextos institucionales del Sistema Judicial ● La mediación social como estrategia preventiva, asistencial, de incorporación social y judicial. ● El proceso y modelos de mediación en función de los diferentes ámbitos de actuación judicial: familiar e intergeneracional, mediación penal y mediación penal juvenil 					



- El conflicto y las formas de abordarlo: negociación, conciliación y arbitraje.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

- Establecer y actuar para la resolución de situaciones de riesgo social previa identificación y definición de la naturaleza del mismo.
- Intervenir con los comportamientos que representan un riesgo para el sistema cliente, identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.
- Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados.
- Conocer la terminología profesional sobre el tema de estudio y sabe dar respuesta profesional a situaciones en las que la delincuencia y la criminalidad está presente.
- Conocer e identificar las características principales y los espacios de intervención del trabajo social en la administración de la justicia española.
- Conocer y aplicar estrategias de prevención y reinserción social en el ámbito de las adicciones, y en el judicial penal.
- Conocer e identificar la naturaleza de las necesidades sociales, recursos y estrategias de intervención en el contexto de la administración de justicia.
- Conocer y aplicar modelos y técnicas de trabajo social en el ámbito judicial y penal: de investigación, evaluación, programación, e implementación.
- Identificar y valorar las necesidades sociales relacionadas con los problemas de la justicia, y su repercusión en la vida de las personas afectadas y su familia.
- Conocer e identificar los problemas sociales que dan lugar a necesidades de atención y apoyo social, en el ámbito judicial y penitenciario
- Conocer y aplicar métodos, modelos y técnicas de trabajo social en los distintos equipos, servicios y programas destinados a las personas en el ámbito judicial y penal.
- Conocer y comprender los métodos y modelos de mediación en función de los diferentes campos de actuación de la justicia penal y civil.
- Utilizar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos.
- Conocer y valorar las necesidades y opciones posibles para orientar estrategias de mediación en los diferentes ámbitos de actuación de la justicia.
- Diseñar y ejecutar programas de intervención social con el objetivo de reducir el prejuicio y la Discriminación.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Superar esta materia implica que el/la estudiante:

- Conoce y comprende las características de los problemas sociales que dan lugar a necesidades de atención y apoyo social, en el ámbito judicial y penal.
- Es capaz de identificar los recursos sociales más idóneos para las personas y familia afectadas por problemas relacionados con la justicia.
- Conoce y comprende el papel del trabajador/a social en los distintos ámbitos de intervención profesional: prevención, asistencia e incorporación social, en materia de justicia, mediación y/o problemas de consumo de drogas.



- Conoce y es capaz de aplicar los programas y/o proyectos de intervención social en el ámbito de la sensibilización, prevención y promoción, con especial referencia al área de la justicia civil, penal, penitenciaria y penal juvenil.
- Conoce y comprende por qué la delincuencia es un problema social y comunitario.
- Conoce y comprende el papel del trabajo social en los distintos contextos institucionales del Sistema Judicial.
- Conoce y comprende la importancia de la mediación social como estrategia preventiva, asistencial y de incorporación social.
- Conoce y comprende el papel del trabajo social en la mediación en el ámbito de la justicia: civil, penal juvenil y penitenciaria.
- Conoce y comprende las tipologías de conflicto y las formas de abordarlo: negociación, conciliación y arbitraje

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEORICO

Tema 1: Política Social y Política Sociocriminal. Los contextos Institucionales.

- Relación entre la Política Social y la Política Criminal.
- Criminología. El objeto de la criminología. Teorías
- Marco Normativo y Legislativo para el Trabajo Social en el Sistema Judicial.
- Los contextos institucionales de la intervención profesional del trabajador social en el sistema judicial

Tema 2: El Trabajo Social en los Juzgados y Audiencias

- Marco Legal para el Trabajo Social en Juzgados y Audiencias
- El Sistema judicial. Estructura organizativa de un órgano judicial.
- El Trabajo Social en el Servicio de la Clínica Forense (Instituto de Medicina Legal).
- El Trabajo Social en Juzgados y tribunales de Justicia.
- El Trabajo Social en el Instituto Anatómico Forense.
- El trabajador social como perito judicial: El Informe Social Pericial.
- Nuevos campos de intervención profesional para el Trabajo Social.

Tema 3: El Trabajo Social en Instituciones Penitenciarias

- Encuadre Histórico: el origen de la prisión y la asistencia social penitenciaria. Figuras precursoras.
- Normativa penitenciaria para el trabajo social
- Los Centros Penitenciarios: estructura, tipología y situación actual de las mujeres y hombres privados de libertad..
- El tratamiento Penitenciario y el Trabajo Social
- Los Servicios Sociales Penitenciarios. Departamento interno: El Trabajo Social en los Centros Penitenciarios. Departamento externo: El Trabajo Social en el exterior de los Centros Penitenciarios. El Informe Social Penitenciario.

Tema 4: El Trabajo Social en procedimientos judiciales con familias y menores en riesgo

- Antecedentes Históricos en la protección social de la infancia.
- El Trabajo Social en el Juzgado de Familia.
- La Mediación como método alternativo de resolución de conflictos en el ámbito familiar.

Tema 5: El Trabajo Social en procedimientos judiciales con menores infractores

- El Trabajo Social en el Juzgado de Menores. El equipo técnico. Los informes del Equipo Técnico.



- Las medidas de tratamiento judicial en justicia penal juvenil. Internamiento y Medio Abierto. Contenidos y desarrollo de las mismas: Programa individualizado de ejecución de medidas (PIEM).
- Justicia Penal Juvenil Restaurativa.
- Los programas de intervención desde los Servicios Sociales con menores de 14 años que han cometido un delito o falta: El programa PRYSMA de Granada.

Tema 6: Atención Social a Víctimas de Delitos

- La Víctima y el Sistema Penal
- El Servicio de Atención a las Víctimas en Andalucía. El Departamento de Trabajo Social
- Juzgados de Violencia de Género

TEMARIO PRÁCTICO

- **Práctica 1ª:** Peritaje Judicial Social. Lectura comprensiva de texto. Elaboración y exposición de Estructura Informe Pericial Social y Diagnóstico Pericial Social.
- **Práctica 2ª:** El Trabajo Social Penitenciario. Lectura comprensiva de texto. Análisis de casos prácticos penitenciarios y exposición del trabajo realizado.
- **Práctica 3ª:** La intervención en los Juzgados de Familia. Lectura comprensiva de textos. Análisis de Casos Prácticos del equipo psicosocial de familia. Exposición del trabajo realizado.
- **Práctica 4ª:** La Intervención en Justicia Penal Juvenil. Lectura comprensiva de textos. Análisis de Casos Prácticos sobre medidas judiciales y extrajudiciales. Exposición del trabajo realizado.
- **Práctica 5ª:** Atención Social a Víctimas de Delitos. Lectura comprensiva de texto. Elaboración y exposición de un Informe Pericial Social sobre Violencia contra la mujer, a partir de un caso práctico. realizado

Observaciones: Se concretan las actividades a través de las plataformas electrónicas, así mismo, el número de prácticas puede variar en función de la planificación académica



BIBLIOGRAFÍA

Cada tema irá especificado la bibliografía básica, complementaria y webgrafía¹.

Almeda, E. (2002) *Corregir y Castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Barcelona: Ariel

Almeda, E. (2003) *Mujeres encarceladas*. Barcelona: Ariel

Almeda, E. (2005). "Pasado y presente de las cárceles femeninas en España". En *Sociológica: Revista de pensamiento Social*, 6/2005, pp: 75-106

Almeda, E., Di Nella, D. Y Navarro, C. (2012). "Mujeres, cárceles y drogas: datos y reflexiones". En *Oñati Socio-legal Series [online]*, 2 (6), 122-145.

Álvarez Uría, F. (ed.) (1992): *Marginación e Inserción*. Madrid: Endymión.

Arenal, C. (1991): *El Visitador del Preso*. Madrid: ACOPE.

Balaguer, M. L. (2009). Victoria Kent: vida y obra. *Corts: Anuario de derecho parlamentario*, (21), 17-34.

Barranco, A. (1999) "Trabajo Social Penitenciario" en COLOM, D. y MIRANDA, M. *Poblaciones y Bienestar*. Zaragoza: Mira.

Bentham, J. (1980): *El Panóptico*. Barcelona: La Piqueta.

Bergalli, R. (1985): "Transición Política y Justicia penal en España". En *Sistema*, 67-69. Madrid. (:57-96)

Bergalli, R. (coord.) (1993): *Sistema Penal e Intervenciones Sociales*. Barcelona: Hacer

Bergalli, R., ed. (2003) *Sistema penal y problemas sociales*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Bergalli, R, y Bustos Ramírez, (Comp.) (1983): *Pensamiento Criminológico I y II*. Madrid: Península.

Bergalli, R. (2005). Relaciones entre control social y globalización: Fordismo y disciplina. Post-fordismo y control punitivo. *Sociologías*, 7(13).

Bergalli, R. y Marl, E.E. (1989): *Historia ideológica del Control Social*. Barcelona: PPU

Breiger, R.L. (2000), "Control social y redes sociales: un modelo a partir de Georg Simmel," *Política y Sociedad*, nº. 33 (Enero-Mayo), 57-72

Bustos, J. (1989): *Política Criminal y Servicios Sociales*. En *Revista Servicios Sociales y Política Social*, nº 16. Consejo Gral de Colegios Oficiales de D.T.S. y AASS. Madrid.

Calleja Gutierrez, M.: "Experiencia y Reflexiones sobre el rol de los Servicios Sociales en Relación con los Tribunales de Menores y los Juzgados de Familia". En *Fer Ciutat*, nº15

Carranza, Elias (coord.) (1997) *Delito y seguridad de los habitantes*. México: siglo XXI.

Curbelo, E., Ledesma, J.M. (2007). "Trabajo social y servicios sociales en el contexto institucional penitenciario. Aproximación a las cuestiones epistemológicas y metodológicas de la práctica profesional" en *Documentos de Trabajo Social. Revista de trabajo y acción social*. N. 40-42, 239-274

Daroqu, Alcira (2003) "Las seguridades perdidas". *Argumentos 1 (2)*. Revista electrónica de critica social. Universidad de Buenos Aires

Díez Repolles, J. L. (2003) *Política criminal y derecho penal*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Domenach, J.M., Donzelot, J., Virilio, P. y otros (1984): *El Trabajo Social a Debate*. Barcelona: Hogar del Libro. (2ª ed.).

Donzelot, J. (1979) *La policía de la familia*. Valencia: Pre-textos.

Foucault, M. (1978): *Vigilar y Castigar*. Madrid: Siglo XXI.

Foucault, M. (1990): *La Vida de los Hombres Infames*. Madrid: La Piqueta.

Galeano, E. (2004) *Patatas arriba. La Escuela del mundo al revés*, México, Siglo XXI Editores,

Garcés Ferrer, J. (1994). *La Administración Pública del Bienestar Social*. Valencia. Tirant lo Blanch.

¹ La bibliografía básica va en negrilla.



- García Martínez, J. (2009): "Exigencias éticas en el proceso de construcción de la identidad del Trabajo Social" en *Servicios sociales y Política social*, 88:125-131.
- García-Pablos, A. (1988). *Manual de Criminología*. Madrid: Espasa Calpe.
- García-Pablos, A. (2001) *Criminología. Una Introducción a sus fundamentos teóricos*. Valencia: Tirant lo blanch
- García Valdés, C. (1982). *Estudios de Derecho Penitenciario*. Madrid. Tecnos.
- García Villaluenga, L. (Coord.) (1997). *El Derecho y los Servicios Sociales*. Granada. Comares.
- Garrido Genovés, V. (1990). *Pedagogía de la delincuencia Juvenil*. Barcelona. CEAC.
- Garrido, V., Redondo, S. Y Stangeland, P. (2001) *Principios de Criminología*. Valencia. Tirant lo Blanch.
- Goffman, E. (1963). *Estigma*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goffman, E. (1981). *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Lacalzada Mateo, M.J. (2012) Concepción Arenal: impulsora de reformas sociales que hoy son reconocibles en el cimiento del Estado social de derecho. Acciones e Investigaciones Sociales, 32 (diciembre 2012), pp. 9-44**
- Matza, D. (1981) El proceso de desviación. Madrid: Taurus.
- Marcuello, CH. y García, J. (2011): "La cárcel como espacio de de-socialización ciudadana: ¿fracaso del sistema penitenciario español?" en *Portularia*, XI-1:49-60
- Medina, O. (1989): *Servicios Sociales y Justicia Penal*. En *Revista Servicios Sociales y Política Social*, nº 16. Consejo Gral de Colegios Oficiales de D.T.S. y AASS. Madrid.
- Medina, M^a Valle (2009) "Intervención con Menores sujetos a la medida de Libertad Vigilada". Material inédito. Experto en Menores en riesgo social. Aspectos teóricos y metodológicos en la intervención. 2^a Ed. Universidad de Granada.**
- Mir Puig, S. et al. (2004) *La política criminal en Europa*. Atelier.
- Miranda, M.J. (1992): "El presunto proceso de reinserción social en el sistema penitenciario español". En ÁLVAREZ URÍA, F. (ed.) *Marginación e Inserción*. Madrid: Endymión. (:299-302)
- Ortega Esteban, J. (Coor.) (1999): *Educación Social Especializada*. Barcelona: Ariel
- Ortega Esteban, J. (Coor.) (1999): *Pedagogía Social Especializada*. Barcelona: Ariel
- Pegoraro, J.S. (2003) "La violencia, el orden social y el control social penal". *Revista Brasileira de Ciências Criminaes*, nº 45.
- Redondo, S. Y Garrido, V. (2013) Principios de Criminología (4^a ed.) Valencia: Tirant lo Blanch**
- Rivera Beiras, I. (coord.) (2005) *Política Criminal y Sistema Penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas*. Barcelona: Anthropos.
- Rodríguez Vidales, E. (1996): "Conducta desviada, delincuencia y Criminalidad". En ALMARAZ, J.; GAVIRIA, M. y MAESTRE, J. *Sociología para el Trabajo Social*. Madrid: Universitat. (:173-194)
- Romero, A., Rujano, R. Y Del Nogal, J.A. (2002) "Control social: nuevas realidades, nuevos enfoques". *Espacio Abierto*, vol 11- nº4 pp. 665-680. Instituto de Investigaciones penales y criminológicas. Venezuela.
- Serrano Maíllo, Alfonso (2009). *Introducción a la Criminología*. Madrid: Dykison.
- Trinidad Fernández, P. (1991) *La defensa de la sociedad. Carcel y Delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*. Madrid: Alianza Universidad.
- Valverde Molina, J. (1991) *La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada*. Madrid: Popular.
- Varela, J. Y Álvarez-Uría, F. (1989): *Sujetos Frágiles: Ensayos de Sociología de la Desviación*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- VVAA. (1989). *Trabajo Social y Justicia*. Rev. de Servicios Sociales y Política Social, nº 16. Madrid. Consejo Gral. de Colegios Oficiales de Diplomados en T.S. y AA. SS.
- Wacquant, L. (2010). Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social. Barcelona: Gedisa. Espiral, Estudios**



Wacquant, L.; Slater, T.; Borges, V. (2014): Estigmación Social En Acción. En *Revista Invi*, Nº 82-Volumen 2; Pp219-240
Zúñiga Rodríguez, L. *Política criminal*. Madrid: Colex.

BIBLIOGRAFIA PRACTICAS

De la Paz, Pedro (2011) "La intervención en trabajo social desde las perspectivas de las fortalezas" En Cuadernos de Trabajo Social Vol.24: 155-163

De Miguel, E. (2014) Encarcelamiento de mujeres. El castigo penitenciario de la exclusión social y la desigualdad de género. *Zerbitzuan*, 56, pp. 75-86

Del Caño, Concepción et al. (2012): *El informe social: Teoría y Práctica*. Valencia: Tirant Humanidades.

Fernández, Ana Mª y Jiménez, Antonio M. (2002) *El informe Social. Cuestiones a debate*. Córdoba: Colegio Oficial de trabajadores sociales de Córdoba.

García Herrero, Gustavo (2008) "Reflexiones y utilidades sobre el diagnóstico y la programación de la intervención social. Ecos de Mary Richmond" En *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, nº 83: 9-38

Hernández, A. (2002): "Los trabajadores sociales como peritos. El dictamen pericial" en *II Jornadas Trabajo Social, Servicios Sociales y Justicia*. Huelva: EUTS y Centro de la Mujer. (pp177-228)

Hernández, Ana (2004): *Introducción al ejercicio Libre profesional y empresarial de los trabajadores sociales*. Zaragoza: Certeza. (pp 155-194)

Mateos de la Calzada y Ponce de León (coord). *El Trabajo Social en el ámbito Judicial*. Colección Trabajo Social Hoy. Madrid: Colegio Oficial de Trabajadores Sociales

Moreno Román, J. (2018) El dictamen pericial social. Una propuesta metodológica. Málaga: : Colegio Oficial de Trabajadores Sociales

Ruiz, Pilar (2003): *El Trabajador Social como Perito Judicial*. Certeza: Zaragoza

Ruiz, P. (2011): El Trabajador Social como perito, testigo y especialista del sistema judicial español. Disponible en la web: <http://www.trabajosocialbadajoz.es/colegio/wp-content/uploads/2011/05/El-T.S.-como-perito-testigo-y-especialista-del-sistema-judicial.pdf>

Ruiz, P. (2013): El Trabajador Social forense en los tribunales españoles.

Simón, Marta (2009): Aportaciones del trabajo social a la pericial de familia. *Cuadernos de Derecho Judicial*, 2:175-221

Simón, Marta (2012): El trabajo social en las Unidades de Valoración Forense Integral: aportes específicos y modelo pericial de intervención social. *Revista de servicios sociales y Política Social*, Nº. 97:117-128

METODOLOGÍA DOCENTE

CLASES TEORICAS-PRÁCTICAS

- Exposición por parte del profesor para estructurar, introducir y desarrollar los contenidos más relevantes de cada tema.
- Ejercicios en grupos pequeños: al inicio o al finalizar cada sesión teórica, se realizará un ejercicio práctico relacionado con los contenidos impartidos, con la finalidad de que el alumnado pueda reflexionar y aclarar las dudas sobre los conceptos y cuestiones planteadas.
- Conclusiones, debates y reflexiones al final de cada Unidad Didáctica

PRACTICAS EN EL AULA Y EXTERNAS

- Lectura, análisis y resolución de textos y casos prácticos.
- Video Forum con documentales y/o películas.
- Análisis de Conferencias y/o mesas redondas de expertos/as profesionales.
- Mesas Redondas con colectivos y organizaciones del sistema judicial y penitenciario.



EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Se establecen los siguientes criterios, en respeto del Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

EVALUACIÓN CONTINUA. CONVOCATORIA ORDINARIA

Criterios de la Evaluación Continua

- **Actividades Prácticas:** asistencia, participación y realización de las actividades prácticas. Se puede obtener una puntuación máxima de 5 puntos, que se añadirá a la nota de examen. Para ser evaluadas, se han de realizar como mínimo el 80% de las prácticas. **Supone el 50% de la nota final**
- **Prueba escrita: Examen teórico-práctico:** Preguntas multi-items y preguntas de desarrollo. Es necesario obtener un dos para sumar la nota de evaluación continua. Supone el **50% de la nota final**. A partir de los materiales subidos a la plataforma docente Prado.
- Para aprobar la asignatura, es necesario superar la **prueba escrita final con un mínimo de 2,5 puntos** y aprobar las **actividades prácticas con un mínimo de 2,5 puntos**.
- Se tendrá también en cuenta, la **Participación en el aula y las Buenas Prácticas en clase, así como la asistencia a todas las Actividades prácticas en el aula, visitas y trabajo autónomo**.

EVALUACIÓN CONTINUA. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.
- Cada parte de la evaluación continua, que haya sido superada en la convocatoria ordinaria, mantienen esa nota hasta la siguiente **convocatoria extraordinaria**.
- Los **criterios de evaluación para la convocatoria extraordinaria de los estudiantes de Evaluación continua**, son los mismos que los adoptados para la convocatoria ordinaria: actividades prácticas (50%) y prueba escrita (50%).
- Para aprobar la asignatura, es necesario superar la **prueba escrita final con un mínimo de 2,5 puntos** y aprobar las **actividades prácticas con un mínimo de 2,5 puntos**.

CONVOCATORIA ESPECIAL:

Los estudiantes de Grado a los que les falte para finalizar sus estudios un número máximo de 30 créditos, sin tener en cuenta en este cómputo el trabajo de fin de Grado, dispondrán de una convocatoria especial en la cual podrán presentarse a alguna asignatura en la que hayan estado matriculados en cursos anteriores.

Pruebas que formarán parte de la evaluación:

- Entrega obligatoria de hasta cinco trabajos (que se detallarán por cada profesor/a en la plataforma virtual PRADO). Suponen el 50% de la nota. La entrega debe efectuarse el día del examen indicado por la Facultad en la Guía Informativa del estudiante. La no entrega de algún trabajo supone la calificación de cero en la actividad correspondiente.



- Prueba escrita obligatoria. Supone el 50% de la nota. Se realizará una prueba obligatoria escrita el día fijado por la Facultad en la guía del estudiante. Dicha prueba consistirá en un ensayo reflexivo: se plantearán dos opciones de preguntas o ideas para analizar; cada estudiante elegirá una de las dos opciones y responderá mediante un ensayo en el que deberá reflejar tanto los conocimientos adquiridos en la asignatura como sus capacidades de redacción, análisis y reflexión.
- Para aprobar la asignatura, es necesario superar las actividades prácticas con un mínimo de 2,5 puntos y superar la prueba escrita final con un mínimo de 2,5 puntos. La no superación de cualquiera de estas partes supondrá la calificación de suspenso en la asignatura.
- Los estudiantes autorizados a realizar la evaluación en esta modalidad deberán ponerse en contacto con el/la profesor/a con suficiente antelación para acordar los trabajos a entregar e informarse de más detalles.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL. CONVOCATORIA ORDINARIA

Podrán acogerse a esta modalidad aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Directora del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La Directora del Departamento, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en la Decana del Centro, agotando la vía administrativa.

No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

Criterios de la Evaluación Única Final:

- Para superar la asignatura, el alumnado contará con un examen teórico práctico, en las fechas establecidas a tal fin por la Facultad. El peso evaluativo **del examen es del 50%** de la nota final.
- El resto de la evaluación se obtiene con la realización de un **informe Pericial Social y un Informe Social penitenciario como 30%** de la nota final y **2 resúmenes de textos que supones el 20%** de la calificación final.
- La entrega de las prácticas será para el día del examen, antes de empezar la prueba.
- La profesora subirá toda la información y los documentos y textos a la plataforma Prado2.
- Es necesario superar la prueba escrita con un mínimo de 2,5 sobre 5 puntos (y conseguir un mínimo de 2, 5 puntos al sumar la nota de los trabajos entregados).
- Los **criterios de evaluación para la convocatoria extraordinaria de los estudiantes de Evaluación Única Final** son los mismos en la Convocatoria Ordinaria como Extraordinaria. Y se detallan a continuación.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA



- Cada parte de la evaluación única final que haya sido superada en la convocatoria ordinaria, mantienen esa nota hasta la siguiente **convocatoria extraordinaria**.
- La **convocatoria extraordinaria** mantiene los mismos criterios que la ordinaria: **examen (50%)**, realización de un **informe Pericial Social e Informe Social penitenciario como 30%** de la nota final y **2 resúmenes de textos que suponen el 20%** de la calificación final.
- La profesora subirá toda la información y los documentos y textos a la plataforma Prado2
- Es necesario superar la prueba escrita con un mínimo de 2,5 sobre 5 puntos (y conseguir un mínimo de 5 puntos al sumar la nota de los trabajos entregados).

CONVOCATORIA ESPECIAL:

Los estudiantes de Grado a los que les falte para finalizar sus estudios un número máximo de 30 créditos, sin tener en cuenta en este cómputo el trabajo de fin de Grado, dispondrán de una convocatoria especial a la cual podrán presentarse a alguna asignatura en la que haya estado matriculado en cursos anteriores.

Pruebas que formaran parte de la evaluación en la convocatoria especial:

- **Prueba escrita obligatoria (examen). Supone el 50%** de la nota.
- Entrega obligatoria de **Informe Pericial Social e Informe Social penitenciario. Suponen el 30%** de la nota.
- Entrega obligatoria de **2 resúmenes de textos que suponen el 20%** de la calificación.
- Es necesario superar la prueba escrita (examen) con un mínimo de 2,5 sobre 5 puntos, y conseguir un mínimo de 2, 5 puntos al sumar la nota de los trabajos entregados.

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Uso de videoconferencias mediante Google Meet para las sesiones teóricas y prácticas, uso de la plataforma PRADO para avisos, tareas y entregas.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

Todos los criterios de evaluación arriba descritos seguirán igual independientemente del escenario. Únicamente cambiará el medio de evaluación que, en caso de ser presencial, la prueba escrita tendrá lugar en el aula; y en caso de ser no presencial, la prueba escrita será desarrollada de forma virtual mediante la programación de una tarea de PRADO.

Convocatoria Extraordinaria

Todos los criterios de evaluación arriba descritos seguirán igual independientemente del escenario. Únicamente cambiará el medio de evaluación que, en caso de ser presencial, la prueba escrita tendrá lugar en el aula; y en caso de ser no presencial, la prueba escrita será desarrollada de forma virtual mediante la programación de una tarea y/o cuestionario de PRADO.

Evaluación Única Final



<p>Todos los criterios de evaluación arriba descritos seguirán igual independientemente del escenario. Únicamente cambiará el medio de evaluación que, en caso de ser presencial, la prueba escrita tendrá lugar en el aula; y en caso de ser no presencial, la prueba escrita será desarrollada de forma virtual mediante la programación de una tarea y/o cuestionario de PRADO.</p>
<p>ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)</p>
<p>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE</p>
<p>Uso de videoconferencias mediante Google Meet para las sesiones teóricas y prácticas, uso de la plataforma PRADO para avisos, tareas y entregas.</p>
<p>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)</p>
<p>Convocatoria Ordinaria</p>
<p>Todos los criterios de evaluación arriba descritos seguirán igual independientemente del escenario. Únicamente cambiará el medio de evaluación que, en caso de ser presencial, la prueba escrita tendrá lugar en el aula; y en caso de ser no presencial, la prueba escrita será desarrollada de forma virtual mediante la programación de una tarea de PRADO.</p>
<p>Convocatoria Extraordinaria</p>
<p>Todos los criterios de evaluación arriba descritos seguirán igual independientemente del escenario. Únicamente cambiará el medio de evaluación que, en caso de ser presencial, la prueba escrita tendrá lugar en el aula; y en caso de ser no presencial, la prueba escrita será desarrollada de forma virtual mediante la programación de una tarea y/o cuestionario de PRADO.</p>
<p>Evaluación Única Final</p>
<p>Todos los criterios de evaluación arriba descritos seguirán igual independientemente del escenario. Únicamente cambiará el medio de evaluación que, en caso de ser presencial, la prueba escrita tendrá lugar en el aula; y en caso de ser no presencial, la prueba escrita será desarrollada de forma virtual mediante la programación de una tarea y/o cuestionario de PRADO.</p>
<p>INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)</p>
<p>En todas las modalidades de evaluación, estos se adaptarán a las necesidades especiales de los y las estudiantes con discapacidad, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios. En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad, procediendo los Departamentos y Centros a establecer las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de atención a estos estudiantes.</p> <p>Asimismo, a petición del profesor/a, se podrá solicitar apoyo a la unidad competente de la Universidad cuando se trate de adaptaciones metodológicas especiales.</p>